



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Diciembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120210008400
Asunto: Auto agrega comisorio
Demandante: Rafael Orlando Mejía Duque
Demandado: Rocío del Carmen Vega Pérez
Auto Sustanciación No.: 170

Se agrega al expediente el despacho comisorio del 1º de octubre de 2021, debidamente diligenciado, remitido por la Inspección Municipal de Policía de esta localidad.

A su turno, una vez en firme este proveído, permanézcase el expediente en la secretaria por el término de 20 días, conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 597 del C.G.P.

De otro lado, téngase por notificada personalmente a la demandada Rocío del Carmen Vega Pérez, el 2 de diciembre de 2021, actuación practicada por el Inspector de Policía, en la realización del secuestro del bien raíz de propiedad de la ejecutada.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50a8f262227622df8d4bca58fd6cb3baaa8e191bf85a20356b82fee3b78
70039**

Documento generado en 07/12/2021 02:54:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>